

MEMORANDO**PARA:**

Maria Claudia Garcia Davila
Nubia Lucia Wilches Quintana
Laura Paola Amaya Ibarra
Tania Elena Rodriguez Angarita
Sandra Marcela Torres Forero
Yury Mercedes Arenas Rincon
German Dario Alvarez Lucero
Juan Fernando Phillips Bernal
Octavio Naranjo Velasco,

DE:

Ana Lucia Bacares Toledo, Jefe de Oficina de Control Interno

Asunto: Informe de Seguimiento de Austeridad en el Gasto Trimestre II de 2026 y cumplimiento de directrices aplicables a la racionalización conforme al Decreto 645 de 2025

Respetados miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno,

La Oficina de Control Interno, dentro del marco de sus competencias normativas señaladas en la Ley 87 de 1993, el Decreto 1068 de 2015 y a los lineamientos establecidos en el Decreto Distrital 645 de 2025, se permite adjuntar el Informe de Seguimiento de Austeridad en el Gasto Trimestre II de 2026.

Como resultado del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al cumplimiento de los lineamientos de austeridad del gasto, y con base en la muestra no estadística seleccionada, se concluye que, en términos generales, el Jardín Botánico José Celestino Mutis mantuvo una gestión alineada con las medidas de austeridad establecidas, evidenciándose avances en la optimización de recursos y en el control de algunos rubros de gasto.

No obstante, persisten oportunidades de mejora relacionadas con la oportunidad en la gestión documental y presupuestal de los pagos de servicios públicos, así como en el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento sobre el consumo de algunos recursos, con el fin de continuar mejorando la eficiencia en la administración de los recursos públicos.

En particular, se concluye que:

- Contratación por prestación de servicios: No se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión durante el segundo trimestre de 2026, por lo que no se identificaron actuaciones contrarias a las medidas de austeridad previstas en el artículo 337 del Decreto Distrital 645 de 2025.

Página 1 de 3

- Horas extras: Se verificó que el reconocimiento y pago de horas extras correspondió al cargo autorizado por la

normativa vigente. No obstante, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la conciliación de la información entre nómina y ejecución presupuestal, así como en la documentación que soporta la autorización y justificación de las horas extras.

- **Capacitación:** Se verificó una adecuada aplicación de las medidas de austeridad, al incrementarse las actividades de formación durante el segundo trimestre de 2026 utilizando personal interno y sin ejecutar recursos presupuestales para este concepto, superando la meta de reducción del gasto prevista para la vigencia. No obstante, la información suministrada no permitió contrastar las actividades ejecutadas frente a una programación semestral detallada.
- **Vehículos oficiales y consumo de combustible:** Se constató el cumplimiento de las medidas de control establecidas en el artículo 347 del Decreto Distrital 645 de 2025. Las movilizaciones fuera del Distrito contaron con la autorización correspondiente y, aunque el consumo de combustible aumentó frente a 2025, este respondió a las necesidades operativas y misionales de la entidad.
- **Fotocopiado, multicopiado e impresión:** Se observó una disminución en el consumo de papel y en el gasto asociado frente al mismo período de la vigencia anterior, en concordancia con las medidas de austeridad. Asimismo, se verificó la existencia de controles sobre el inventario y la entrega de elementos de papelería.
- **Servicios públicos:** Se identificaron debilidades en los controles del trámite de pago de los servicios públicos, reflejadas en intereses moratorios, registros presupuestales inoportunos, diferencias entre facturas y CRP, pagos duplicados y costos por reconexión. Lo anterior hace necesario fortalecer los controles para prevenir costos evitables y mejorar la gestión presupuestal.
- **Plan de Austeridad e indicadores:** Si bien la entidad cuenta con un Plan de Austeridad del Gasto 2025-2027, no fue posible verificar integralmente el cumplimiento de los artículos 355 y 356 del Decreto Distrital 645 de 2025, debido a que no se suministraron los resultados de los indicadores, las evidencias de seguimiento ni los soportes de reporte requeridos por la Oficina de Control Interno.

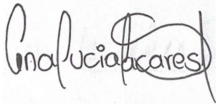
El Informe se emite con los siguientes resultados:

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
OPORTUNIDAD DE MEJORA	2	OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 1: Fortalecimiento de la gestión del trámite de pago de los servicios públicos OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 2: Debilidades en Entrega de Información solicitada por la OCI

Finalmente, esta oficina emite este seguimiento, como insumo para la aplicación de las recomendaciones dadas para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno e identificación de acciones que permitan aportar en el mejoramiento continuo de la Entidad.

Cualquier aclaración o información adicional estaremos prestos a atenderla.

Cordialmente,

**Ana Lucia Bacares Toledo**

Jefe de Oficina de Control Interno

Anexos Electrónicos: Informe

Proyectó: Lorena Del Pilar Pena Duran

Revisó:

Aprobó: Ana Lucia Bacares Toledo

**Firmado Electrónicamente****Radicado:** 20260030000020023**Fecha:** 29/07/2026 14:21**Código de verificación:** 94b9e

Este documento fue generado con firma electrónica, digital y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Oficina de **CONTROL** **INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO
AUSTERIDAD EN EL GASTO
SEGUNDO TRIMESTRE 2026**

2026



JARDÍN
BOTÁNICO



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 2 de 28	

Contenido

RESUMEN EJECUTIVO.....	3
1. OBJETIVO.....	3
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
3. ALCANCE.....	4
4. NORMATIVIDAD.....	4
5. RESUMEN DE LOS RESULTADOS ENCONTRADOS.....	4
PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LEY / RECOMENDACIONES.....	6
1. LIMITANTES PRESENTADAS DURANTE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LEY.....	6
2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE SEGUIMIENTO.....	6
2.1. RIESGOS IDENTIFICADOS ASOCIADOS CON AUSTERIDAD DEL GASTO	7
2.2. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO REALIZADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS Y LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD DEL GASTO	8
2.2.1. Artículo 337. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:	8
2.2.2. Artículo 338. Horas extras, dominicales y festivos	9
2.2.3. Artículo 342. Capacitación.	12
2.2.4. Artículo 347. Vehículos oficiales	12
2.2.5. Artículo 349. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	18
2.2.6. Artículo 354. Servicios públicos	19
2.2.6. Artículo 355. Indicador de austeridad y artículo 356. Transparencia en la información.	24
3. RECOMENDACIONES:.....	24
4. CONCLUSIONES.....	25

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 3 de 28	

EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE SEGUIMIENTO O LEY			
Desde	01/04/2026	Hasta	30/06/2026

Líder del proceso	Jefe Oficina de Control Interno	Auditor Líder
Nubia Lucía Wilches	Ana Lucia Bacares Toledo	Lorena Peña Durán

Aspecto Auditable):	Seguimiento Austeridad en el Gasto - Segundo Trimestre 2026
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Nubia Lucía Wilches - Secretaria General.
Objetivo de la evaluación independiente de seguimiento o ley:	Evaluar el cumplimiento de las medidas y lineamientos de austeridad del gasto adoptados por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, conforme a la normativa vigente expedida por el Gobierno Nacional y el Distrito Capital. Asimismo, analizar las variaciones presentadas en los gastos seleccionados durante el segundo trimestre de 2026 frente al mismo periodo de la vigencia anterior, con el propósito de generar resultados que sirvan como insumo para la toma de decisiones por parte de la entidad.
Objetivos específicos de la evaluación independiente de seguimiento o ley:	• Verificar, mediante una muestra selectiva, el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto en los conceptos evaluados. • Analizar la ejecución de los gastos seleccionados para determinar el cumplimiento de las disposiciones de austeridad aplicables. • Comparar el comportamiento de los gastos del segundo trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025, con el fin de identificar las principales variaciones.
Alcance de la evaluación independiente de seguimiento o ley:	Verificar el grado de cumplimiento de los criterios de austeridad, conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital 645 de 2025, para el periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de 2026, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025.
Criterios de la evaluación independiente de seguimiento o ley:	• Acuerdo 719 de 2018 • Acuerdo 927 de 2024 - Artículo 234 • Decreto 640 de 2025 • Decreto 645 de 2025 • Resolución DDC-000002 de 2022 • <i>Circular Externa SDH – 000002 de 2025</i>

RESUMEN EJECUTIVO

SEGUIMIENTO AUSTERIDAD EN EL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2026

1. OBJETIVO.

Evaluar el cumplimiento de las medidas y lineamientos de austeridad del gasto adoptados por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, conforme a la normativa vigente expedida por el Gobierno Nacional y el Distrito Capital. Asimismo, analizar las variaciones presentadas en los gastos seleccionados durante el segundo trimestre de 2026 frente al mismo periodo de la vigencia anterior, con el propósito de generar resultados que sirvan como insumo para la toma de decisiones por parte de la entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 4 de 28	

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Verificar, mediante una muestra selectiva, el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto en los conceptos evaluados.
- Analizar la ejecución de los gastos seleccionados para determinar el cumplimiento de las disposiciones de austeridad aplicables.
- Comparar el comportamiento de los gastos del segundo trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025, con el fin de identificar las principales variaciones.

3. ALCANCE.

Verificar el grado de cumplimiento de los criterios de austeridad, conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital 645 de 2025, para el periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de 2026, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025.

4. NORMATIVIDAD.

- Acuerdo 719 de 2018, por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo 927 de 2024 - Artículo 234 “Lineamientos para la Política Pública de Austeridad en Bogotá D.C”.
- Decreto 640 de 2025: *“Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública”, especialmente el artículo 325, numeral 2, “Los informes de auditoría, seguimiento y evaluación de carácter legal, general y particular producto de la ejecución del Plan Anual de Auditoría, los cuales tendrán como destinatarios principales al representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Los informes deberán ser remitidos al nominador cuando este los requiera.”*
- Decreto 645 de 2025: *“Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda”, capítulo 5 “Funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo”.*
- Circular Externa SDH – 000002 de 2025, Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027.

5. RESUMEN DE LOS RESULTADOS ENCONTRADOS.

TIPO DE HALLAZGO	TITULO DEL HALLAZGO
Oportunidad de Mejora No. 1	Fortalecimiento de la gestión del trámite de pago de los servicios públicos.
Oportunidad de Mejora No. 2	Debilidades en Entrega de Información solicitada por la OCI

Tabla 1 - Hallazgos identificados - Fuente: Elaboración Propia OCI

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 5 de 28	

RESUMEN EJECUTIVO

6. RECOMENDACIONES.

- Fortalecer los mecanismos de coordinación institucional para garantizar que la información requerida durante los ejercicios de seguimiento sea suministrada de manera completa, consistente y oportuna, permitiendo verificar integralmente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto Distrital 645 de 2025.
- Consolidar el seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto, asegurando la medición periódica de los indicadores definidos, la conservación de las evidencias que soportan su ejecución y el cumplimiento de las obligaciones de reporte establecidas en la normatividad vigente.
- Fortalecer los controles de revisión y conciliación sobre la información relacionada con el reconocimiento y pago de horas extras, garantizando la consistencia entre los actos administrativos, la nómina y la ejecución presupuestal, así como la revisión formal de los documentos antes de su expedición.
- Continuar promoviendo la cultura de austeridad al interior de la entidad, mediante acciones preventivas y de autocontrol que permitan mantener el uso eficiente de los recursos públicos sin afectar el cumplimiento de la misión institucional.

7. CONCLUSIONES.

Como resultado del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al cumplimiento de los lineamientos de austeridad del gasto, y con base en la muestra no estadística seleccionada, se concluye que, en términos generales, el Jardín Botánico José Celestino Mutis mantuvo una gestión alineada con las medidas de austeridad establecidas, evidenciándose avances en la optimización de recursos y en el control de algunos rubros de gasto.

No obstante, persisten oportunidades de mejora relacionadas con la oportunidad en la gestión documental y presupuestal de los pagos de servicios públicos, así como en el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento sobre el consumo de algunos recursos, con el fin de continuar mejorando la eficiencia en la administración de los recursos públicos.

En particular, se concluye que:

- Contratación por prestación de servicios: No se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión durante el segundo trimestre de 2026, por lo que no se identificaron actuaciones contrarias a las medidas de austeridad previstas en el artículo 337 del Decreto Distrital 645 de 2025.
- Horas extras: Se verificó que el reconocimiento y pago de horas extras correspondió al cargo autorizado por la normativa vigente. No obstante, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la conciliación de la información entre nómina y ejecución presupuestal, así como en la documentación que soporta la autorización y justificación de las horas extras.
- Capacitación: Se verificó una adecuada aplicación de las medidas de austeridad, al incrementarse las actividades de formación durante el segundo trimestre de 2026 utilizando personal interno y sin ejecutar recursos presupuestales para este concepto, superando la meta de reducción del gasto prevista para

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 6 de 28	

RESUMEN EJECUTIVO

la vigencia. No obstante, la información suministrada no permitió contrastar las actividades ejecutadas frente a una programación semestral detallada.

- Vehículos oficiales y consumo de combustible: Se constató el cumplimiento de las medidas de control establecidas en el artículo 347 del Decreto Distrital 645 de 2025. Las movilizaciones fuera del Distrito contaron con la autorización correspondiente y, aunque el consumo de combustible aumentó frente a 2025, este respondió a las necesidades operativas y misionales de la entidad.
- Fotocopiado, multicopiado e impresión: Se observó una disminución en el consumo de papel y en el gasto asociado frente al mismo período de la vigencia anterior, en concordancia con las medidas de austeridad. Asimismo, se verificó la existencia de controles sobre el inventario y la entrega de elementos de papelería.
- Servicios públicos: Se identificaron debilidades en los controles del trámite de pago de los servicios públicos, reflejadas en intereses moratorios, registros presupuestales inoportunos, diferencias entre facturas y CRP, pagos duplicados y costos por reconexión. Lo anterior hace necesario fortalecer los controles para prevenir costos evitables y mejorar la gestión presupuestal.
- Plan de Austeridad e indicadores: Si bien la entidad cuenta con un Plan de Austeridad del Gasto 2025-2027, no fue posible verificar integralmente el cumplimiento de los artículos 355 y 356 del Decreto Distrital 645 de 2025, debido a que no se suministraron los resultados de los indicadores, las evidencias de seguimiento ni los soportes de reporte requeridos por la Oficina de Control Interno.

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LEY / RECOMENDACIONES

1. LIMITANTES PRESENTADAS DURANTE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LEY.

Durante el desarrollo de la evaluación independiente de ley, las dependencias involucradas suministraron la información requerida para el desarrollo de las actividades de verificación, análisis y validación conforme a los criterios técnicos y metodológicos establecidos. No obstante, aunque mediante el radicado No. 20260030000011943 del 23 de junio de 2026 se solicitó, entre otra información, la remisión de los resultados de los indicadores de austeridad aplicados durante el segundo trimestre de 2025 y 2026, así como el Plan de Austeridad formulado para la vigencia 2026 con sus respectivos componentes y evidencias de seguimiento interno del segundo trimestre de 2026, dicha información no fue aportada durante la evaluación. En consecuencia, no fue posible verificar lo dispuesto en los artículos 355 y 356 del Decreto Distrital 645 de 2025, relacionado con el indicador de austeridad y la remisión del Plan de Austeridad (primer semestre de 2026) a la Secretaría cabeza de sector.

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE SEGUIMIENTO.

El seguimiento se realizó mediante la verificación documental de la información y los soportes suministrados por las dependencias responsables, así como de los registros institucionales y demás

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 7 de 28	

fuentes de información disponibles, con el propósito de evaluar el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto establecidas en el Decreto Distrital 645 de 2025 y en el Plan de Austeridad del Gasto adoptado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBJCM).

Para el desarrollo de la evaluación se tomó como criterio el Decreto Distrital 645 de 2025, el Plan de Austeridad del Gasto de la Entidad y la demás normatividad aplicable a cada uno de los componentes objeto de revisión. La evaluación se desarrolló bajo un enfoque basado en riesgos, mediante la verificación de los soportes, controles e información suministrada por las dependencias responsables, con el fin de establecer el grado de cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto.

2.1. RIESGOS IDENTIFICADOS ASOCIADOS CON AUSTERIDAD DEL GASTO

Riesgos identificados por la entidad:

En desarrollo del seguimiento se revisó la versión 5 de la Matriz de Riesgos Institucional del 30/04/2026 (formato DYP.PR.07.F.04). Como resultado de la verificación, no se evidenciaron riesgos cuya finalidad estuviera orientada específicamente a la gestión de las medidas de austeridad del gasto establecidas en el Decreto Distrital 645 de 2025.

No obstante, se identificó un riesgo institucional asociado al uso de combustibles y lubricantes, cuyos controles contribuyen de manera indirecta al seguimiento del consumo de combustible, aspecto que hace parte de las medidas de austeridad del gasto.

“Posibilidad de Afectación reputacional por soborno mediante el ofrecimiento o aceptación de dadas para beneficio o usufructo por parte de ingenieros u operarios a causa del uso de combustibles o lubricantes o disposición de maquinaria no autorizados por la entidad.”

Los controles asociados a este riesgo serán considerados dentro del presente seguimiento, en lo relacionado con la verificación de los registros emitidos por el proveedor de combustible y la información contenida en el formato FIS.PR.06.F.02 *“Seguimiento de operación y consumo de combustible para maquinarias y equipos”*, en el marco de la evaluación de las medidas de austeridad del gasto aplicables al consumo de combustible.

Riesgos identificados por el auditor:

Riesgos Identificados	Cubierto por el alcance del seguimiento
Posible afectación reputacional, económica y al cumplimiento de los objetivos de la entidad, derivada de debilidades en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de austeridad del gasto, afectando el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de las disposiciones normativas.	SI
Pérdida reputacional y económica por posibles pagos extemporáneos o erróneos de los servicios públicos, debido a deficiencias en los controles de verificación y oportunidad del proceso de pago, generando intereses moratorios, pagos indebidos o afectación en la continuidad de la prestación del servicio.	SI

Con base en el riesgo definido para orientar el presente seguimiento, la evaluación del cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de Austeridad del Gasto se desarrolló bajo un enfoque basado

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 8 de 28	

en riesgos, orientado a verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable, del Plan de Austeridad adoptado por la entidad y la efectividad de los controles implementados para su cumplimiento. Los resultados obtenidos se presentan a continuación.

2.2. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO REALIZADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS Y LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD DEL GASTO

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría y del rol de evaluación y seguimiento asignado a la Oficina de Control Interno por la Ley 87 de 1993, se realizó la revisión de los rubros seleccionados mediante una muestra no estadística, definida con base en el juicio profesional del equipo auditor. La evaluación se efectuó con fundamento en la información y los soportes suministrados por las dependencias responsables, correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2026, obteniéndose los siguientes resultados:



2.2.1. Artículo 337. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Con el fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 337 del Decreto Distrital 645 de 2025, la Oficina de Control Interno revisó la matriz de contratación publicada por la entidad, con corte al mes de mayo de 2026, así como la información correspondiente al mismo período de la vigencia anterior. Para el análisis se tuvo en cuenta el contexto normativo derivado de la vigencia de la Ley de Garantías Electorales durante gran parte del período evaluado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 9 de 28	

Al comparar la información disponible para el segundo trimestre de las vigencias 2025 y 2026, se observó que durante el mismo período de 2025 se suscribieron 90 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por un valor total de \$2.899.299.334, mientras que en la matriz de contratación correspondiente a 2026 no se registró la celebración de este tipo de contratos, como se presenta en la siguiente gráfica:



Gráfica 1- Fuente: Base de Datos “Contratación Mayo” de 2025 y 2026 – Página Web JBJCM – Elaboración Propia

De acuerdo con la información revisada, durante el período evaluado no se evidenció la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. En consecuencia, no se identificaron contratos cuyos honorarios superaran la remuneración total mensual del Director de la entidad, conforme a la verificación realizada en el marco del artículo 337 del Decreto Distrital 645 de 2025.

2.2.2. Artículo 338. Horas extras, dominicales y festivos

Las horas extras constituyen un reconocimiento económico que puede autorizarse al personal de planta de los niveles técnico y asistencial, cuando resulte necesario para garantizar la continuidad y el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.

Para el presente seguimiento se verificaron las Resoluciones Internas mediante las cuales se autorizó el reconocimiento de horas extras, las nóminas correspondientes, los informes de ejecución presupuestal del período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026 y el auxiliar de liquidación de horas extras. No obstante, la información suministrada no incluyó los documentos que soportaran la necesidad y justificación para la autorización de las horas extras. En consecuencia, la evaluación se efectuó con base en la evidencia documental disponible, sin que fuera posible verificar dicho aspecto.

HORAS EXTRA – TRIMESTRE II 2026 VS. 2025				
Vigencia	Abril	Mayo	Junio	Total Trimestre II
2025	\$ 1.402.731	\$ 1.488.966	\$ 1.401.264	\$ 4.292.961
2026	\$ 1.853.400	\$ 1.500.756	\$ 1.489.755	\$ 4.843.911
Diferencia	\$ 450.669	\$ 11.790	\$ 88.491	\$ 550.950

Tabla 2 - Fuente: Información Extraída de Informe de Ejecución Presupuestal – Rubro: Horas Extra JBJCM de trimestre II 2025 y 2026– Elaboración Propia OCI

De acuerdo con la información presentada en la Tabla No. 2, durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 el valor ejecutado por concepto de horas extras presentó un incremento del **12,8 %** frente al mismo período de 2025. En cuanto a la cantidad de horas reconocidas, el comportamiento se mantuvo estable respecto de la vigencia anterior:



Gráfica 2 – Cantidad de Horas extra trimestre II 2026 y 2025– Elaboración Propia OCI

Aunque en el mes de mayo de 2026 se observó un incremento en el valor pagado, este comportamiento resulta consistente con la dinámica observada durante el trimestre, considerando que, de acuerdo con la información suministrada por la entidad, durante la vigencia 2026 el reconocimiento de horas extras corresponde únicamente al cargo de Conductor (Código 480, Grado 13), adscrito a la Secretaría General, cuyas horas laboradas presentan un comportamiento similar entre los meses evaluados. El reconocimiento y pago de las horas extras durante el segundo trimestre de 2026 fue autorizado mediante los siguientes actos administrativos:

Acto Administrativo	Fecha	Valor
Resolución No. 108	23/04/2026	\$ 1.505.471
Resolución No. 138	25/05/2026	\$ 1.500.756
Resolución No. 162	12/06/2026	\$ 1.489.755
Total Pago Horas Aprobadas		\$ 4.495.982

Tabla 3 - Fuente: Información extraída de carpeta “Austeridad II Trimestre” compartida por Secretaría General– Elaboración Propia OCI

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 11 de 28	

Durante la verificación se identificaron diferencias entre los valores registrados en las Resoluciones Internas que autorizaron el pago de horas extras, los valores liquidados en nómina y los registrados en la ejecución presupuestal.

De acuerdo con la respuesta emitida por el proceso de Gestión de Talento Humano el 22 de julio de 2026, la diferencia existente entre los valores aprobados mediante resolución y los registrados en la nómina corresponde al reconocimiento del retroactivo salarial por valor de \$236.457, derivado de la aplicación del Acuerdo Interno No. 001 de 2026. Esta explicación es consistente con la documentación aportada durante el seguimiento.

Asimismo, durante la revisión de la Resolución Interna No. 138 de 2026 se evidenció una inconsistencia en uno de sus considerandos, en el cual se hace referencia al mes de marzo, cuando el acto administrativo corresponde al reconocimiento de las horas extras del mes de abril. Al respecto, el proceso de Gestión de Talento Humano informó que dicha situación obedeció a un error humano de transcripción durante la elaboración del acto administrativo.

No obstante, respecto de la diferencia identificada entre los valores registrados en la nómina y aquellos reflejados en la ejecución presupuestal, no se suministró información que permitiera establecer su origen.

PAGO HORAS EXTRA APROBADAS – TRIMESTRE II 2026						
Acto Administrativo	Fecha	Resolución	Nómina	Diferencia	Ej. Presupuestal	Diferencia
Resolución No. 108	23/04/2026	\$ 1.505.471	\$ 1.741.928	\$ 236.457	\$ 1.853.400	\$ 111.472
Resolución No. 138	25/05/2026	\$ 1.500.756	\$ 1.500.756	\$ 0	\$ 1.500.756	\$ 0
Resolución No. 162	12/06/2026	\$ 1.489.755	\$ 1.489.755	\$ 0	\$ 1.489.755	\$ 0
Σ Total		\$ 4.495.982	\$ 4.732.439	\$ 236.457	\$ 4.843.911	\$ 111.472

Tabla 4 - Fuente: Información extraída de carpeta “Austeridad II Trimestre” compartida por Secretaría General– Elaboración Propia OCI

En consecuencia, si bien las situaciones anteriormente descritas no evidencian afectación al reconocimiento de las horas extras, sí ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer los controles de revisión y validación de la información, tanto en la elaboración de los actos administrativos como en la conciliación entre la nómina y la ejecución presupuestal, con el fin de garantizar la consistencia, trazabilidad y confiabilidad de los registros.

Recomendación No. 1:

Se recomienda fortalecer los controles de revisión y validación de la información asociada al reconocimiento y pago de horas extras, mediante la conciliación entre los valores autorizados en los actos administrativos, los liquidados en nómina y los registrados en la ejecución presupuestal. Asimismo, se sugiere reforzar la revisión formal de los actos administrativos antes de su expedición, con el fin de garantizar la consistencia de la información consignada y prevenir errores de transcripción que puedan afectar la claridad y trazabilidad documental.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 12 de 28	

2.2.3. Artículo 342. Capacitación.

Para el segundo trimestre de la vigencia 2026, se verificó el cumplimiento de las medidas de austeridad relacionadas con las capacitaciones, mediante la revisión del Plan Institucional de Capacitación, el formato de seguimiento, los soportes de las actividades ejecutadas y el Informe de Ejecución Presupuestal de Gastos. La documentación suministrada permitió verificar la ejecución de las actividades desarrolladas durante el período evaluado; sin embargo, no permitió contrastarlas frente a una programación detallada para el semestre objeto de evaluación.

De acuerdo con el Informe de Ejecución Presupuestal de Gastos, para el rubro de capacitación se apropiaron recursos por \$10.000.000; no obstante, con corte al 30 de junio de 2026 no se registró ejecución presupuestal para este concepto, reflejando una ejecución del 0 %, superando la meta de reducción del 3 % establecida para la vigencia.

La revisión de los soportes permitió evidenciar un incremento en las actividades de capacitación ejecutadas durante el segundo trimestre de 2026 respecto del mismo período de la vigencia anterior. Las capacitaciones fueron impartidas por funcionarios y/o contratistas de la entidad, sin generar erogaciones con cargo al presupuesto destinado para este concepto, como se presenta a continuación:



La verificación realizada evidenció que la entidad fortaleció la ejecución de actividades de capacitación durante el segundo trimestre de 2026, desarrollándolas con personal interno y sin afectar los recursos presupuestales apropiados para este concepto. Lo anterior refleja una adecuada aplicación de las medidas de austeridad, al incrementar las actividades de capacitación sin generar gasto para la entidad.

Gráfica 3 - Fuente: Información extraída de carpeta “Austeridad II Trimestre” compartida por Secretaría General– Elaboración Propia OCI

2.2.4. Artículo 347. Vehículos oficiales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 347 del Decreto Distrital 645 de 2025, se verificó el parque automotor de la entidad, entendiendo este como el conjunto de vehículos destinados al desarrollo de las funciones institucionales. De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Técnica Operativa, el Jardín Botánico José Celestino Mutis cuenta con los siguientes vehículos oficiales:

Placa Vehicular	Tipo de Vehículo	Placa Inventario	Dependencia Responsable	Marca	Línea	Modelo	Tipo de carrocería	Combustible Requerido
OKZ805	Camioneta	14853	Secretaría General	Chevrolet	Captiva Sport	2017	Wagon	Gasolina
OKZ764	Camioneta	14854	Sub. Técnica	Nissan	NP300 Frontier	2017	Doble Cabina	Diésel
OBI160	Campero	16901	Secretaría General	Toyota	Land Cruiser	2007	Cabinado	Gasolina
BHH611	Camioneta	16989	Secretaría General	Toyota	Hilux E W MT 2400	1996	Pick-up doble cabina	Gasolina
OL0377	Volqueta	17129	Sub. Técnica	Volkswagen	Constellation 31-330	2018	Platón	Diésel
GCW724	Volqueta	17615	Sub. Técnica	Chevrolet	FVR	2020	Platón	Diésel
CGW769	Microbus	17710	Sub. Técnica	Renault	Nuevo Master	2020	Cerrada	Diésel
JQV107	Camión	18727	Sub. Técnica	Hino	FCPJ7A	2022	Estacas	Diésel
JQV171	Carro tanque	18728	Sub. Técnica	Hino	XZU720L-HKFRP3	2021	Tanque	Diésel

Tabla 5 – Fuente: Información Suministrada mediante radicado No. 20260060000015253 del 06/07/2026

Para garantizar el adecuado funcionamiento del parque automotor institucional, la entidad suscribió el Contrato No. JBB-CTO-1135-2025, cuyo objeto es "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos para el parque automotor y maquinaria del Jardín Botánico José Celestino Mutis", con fecha de inicio del 21 de octubre de 2025 y un plazo vigente de 5,20 meses.

Como soporte de la ejecución del contrato, la dependencia suministró la relación de los mantenimientos preventivos y correctivos efectuados durante el período evaluado, evidenciándose la realización de intervenciones orientadas a preservar las condiciones operativas y de funcionamiento del parque automotor institucional.

Verificadas las condiciones de mantenimiento del parque automotor, la Oficina de Control Interno procedió a revisar las movilizaciones efectuadas fuera del perímetro del Distrito Capital durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, así como las autorizaciones que respaldaron dichos desplazamientos, cuyos resultados se presentan a continuación.

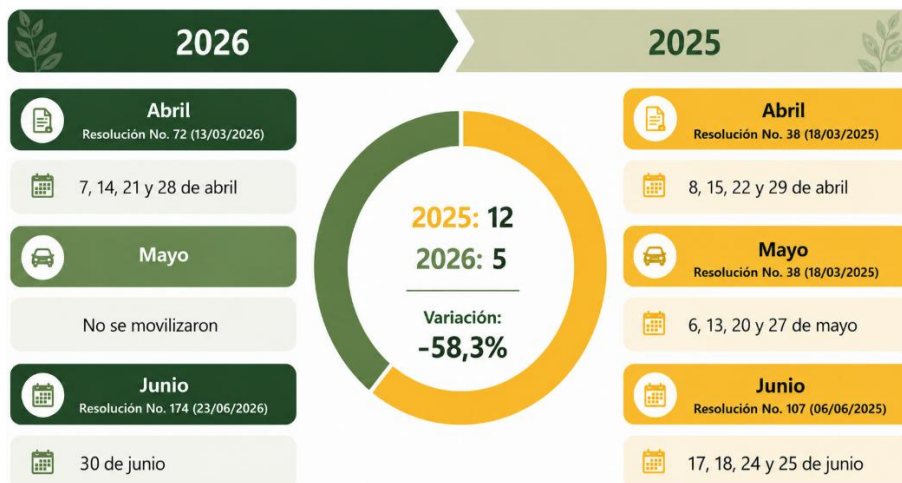
Movilizaciones de Vehículos fuera del perímetro del Distrito Capital:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 645 de 2025, en lo relacionado con la racionalización y el control del uso de vehículos oficiales, se verificaron los desplazamientos realizados fuera del perímetro del Distrito Capital durante el segundo trimestre de la vigencia 2026.

La verificación se efectuó con fundamento en la información suministrada por la Subdirección Técnica Operativa mediante el memorando No. 20260060000015253 del 6 de julio de 2026, así como en la documentación contenida en la carpeta “Austeridad II Trimestre”, evidenciándose que los desplazamientos realizados contaron con los respectivos actos administrativos que autorizaron las salidas, de conformidad con los procedimientos establecidos por la entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 14 de 28	

Al comparar la información correspondiente al segundo trimestre de las vigencias 2025 y 2026, se evidenció una disminución en el número de desplazamientos realizados fuera del perímetro del Distrito Capital. Mientras que entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2025 se registraron doce (12) desplazamientos, para el mismo período de 2026 se realizaron cinco (5), correspondientes a cuatro (4) salidas durante el mes de abril y una (1) en junio, lo que representa una reducción del 58,3 %, como se presenta en la siguiente gráfica.

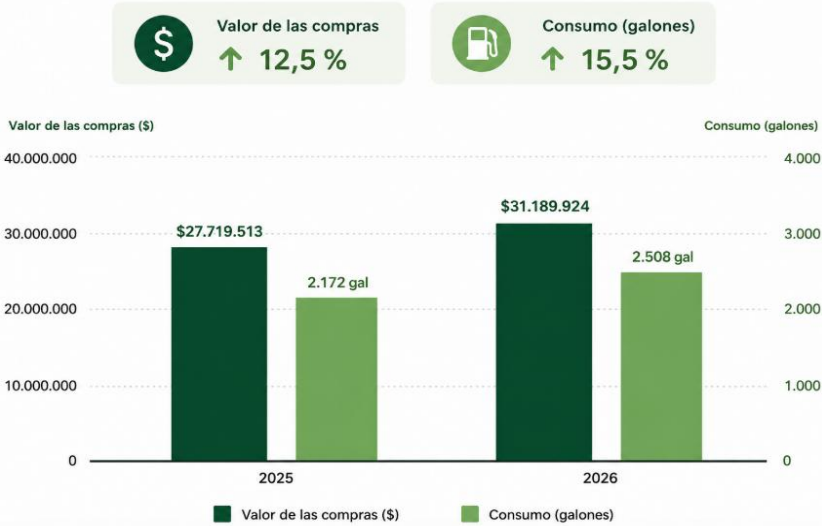


Gráfica 4 - Fuente: Resolución de Autorización de Movilización Vehículos Institucionales en Trimestre II 2026- 2025

Finalmente, la Oficina de Control Interno verificó que los actos administrativos están debidamente formalizados y aprobados por la Secretaría General del JBJCM. En dichos documentos se establece que las actividades realizadas corresponden a la misionalidad de la entidad y que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 347 del Decreto 645 de 2025, que establece: *“Para movilizar un vehículo oficial fuera del perímetro del Distrito Capital se requerirá la autorización previa del jefe de la respectiva entidad y organismo, o en quien del nivel directivo delegue esta facultad”*.

Combustible:

Para garantizar el suministro de combustible requerido para la operación del parque automotor institucional, la entidad suscribió el Contrato No. JBB-CTO-1139-2025, cuyo objeto es "Suministrar el combustible requerido para los vehículos del Jardín Botánico José Celestino Mutis", con fecha de inicio del 14 de octubre de 2025 y un plazo vigente de 6,7 meses, incluyendo las adiciones y prórrogas efectuadas. En desarrollo de la presente auditoría, la Oficina de Control Interno verificó el comportamiento del consumo de combustible durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, así como los mecanismos de seguimiento implementados por la entidad para el control de este recurso, cuyos resultados se presentan a continuación.



Gráfica 5 - Reporte Consumo de combustible trimestre II vigencias 2026 y 2025

Respecto al consumo de combustible, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026, la entidad realizó compras por valor de \$31.189.924, evidenciándose un incremento del 12,5% frente al mismo periodo de la vigencia 2025, en el cual se registró un valor de \$27.719.513. De igual manera, se observó un aumento del 15,5%% en la cantidad total del combustible comprado, pasando de 2.172 galones en 2025 a 2.508 galones en 2026.

El incremento observado en el consumo y en el valor de las compras refleja una mayor demanda de combustible durante el período evaluado, asociada a la operación de la maquinaria y equipos utilizados en el desarrollo de las actividades misionales de la entidad. A continuación, se presentan las variaciones resultantes del comparativo realizado al consumo de combustible durante el periodo analizado:

Vehículo	2025		2026		Variación	
	Valor (\$)	Cantidad (Gal)	Valor (\$)	Cantidad (Gal)	Valor (\$)	Cantidad (Gal)
BHH611	\$ 805.274	50,2	\$ 900.381	55,6	\$ 95.107	5,420
GCV724	\$ 1.792.100	171,8	\$ 2.633.968	233,9	\$ 841.868	62,053
GCV769	\$ 894.515	85,8	\$ 759.102	67,0	-\$ 135.413	-18,775
JQV170	\$ 1.574.780	150,9	\$ 1.579.207	139,8	\$ 4.427	-11,166
JQV171	\$ 1.202.596	115,2	\$ 2.299.738	203,6	\$ 1.097.142	88,394
OBI160	\$ 1.981.586	123,5	\$ 2.230.403	137,7	\$ 248.817	14,208
OKZ764	\$ 899.422	86,2	\$ 668.372	59,3	-\$ 231.050	-26,919
OKZ805	\$ 2.858.950	178,1	\$ 0	-	-\$ 2.858.950	-178,079
OLO377	\$ 2.174.799	208,4	\$ 1.215.150	106,7	-\$ 959.649	-101,699
Consumo Interno	\$ 13.249.280	1.000,0	\$ 18.432.384	1.502,0	\$ 5.183.104	502,000
fletes	\$ 286.211	2,0	\$ 471.219	3,0	\$ 185.008	1,000
 Total	\$ 27.719.513	2.170,0	\$ 31.189.924	2.505,48	\$ 3.470.411	335,44

Tabla 6 - Reporte Consumo de combustible trimestre II vigencias 2026 y 2025

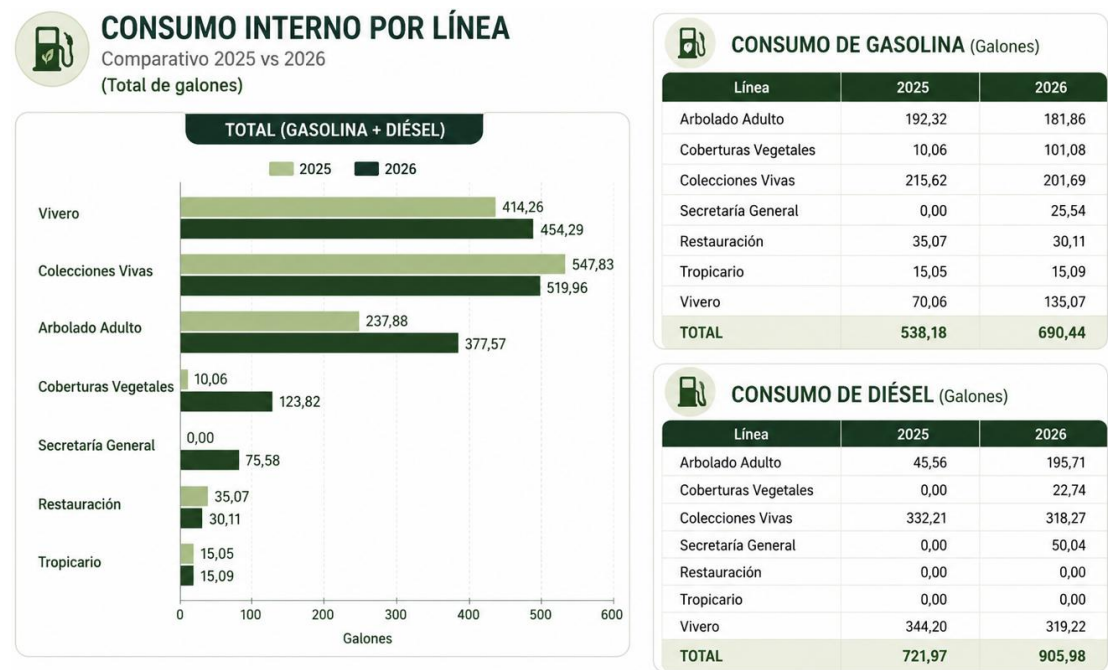
Del análisis por dependencia se evidenció que la Subdirección Técnica Operativa (STO) registró un mayor consumo de combustible que la Secretaría General (SEG. GRAL.) durante el período evaluado, comportamiento asociado a las actividades operativas y al apoyo logístico requerido para el cumplimiento de sus funciones.

Combustible de Consumo Interno:

Para atender el suministro de combustible requerido para la ejecución de las actividades misionales de la entidad, se suscribió el Contrato No. JBB-CTO-1006-2025, cuyo objeto es "Suministrar el combustible requerido para el parque automotor y la maquinaria utilizada como apoyo para el desarrollo de las actividades y proyectos misionales ejecutados por el Jardín Botánico José Celestino Mutis", con fecha de inicio del 27 de mayo de 2025 y un plazo de ejecución de 7,2 meses.

En lo relacionado con el consumo interno de combustible, la Oficina de Control Interno revisó las planillas de control suministradas por la dependencia, en las cuales se registra el consumo destinado a las diferentes líneas misionales de la entidad. Asimismo, se verificaron las facturas de adquisición del combustible, los registros de entrega, las evidencias fotográficas y demás documentos soporte, con el fin de validar la consistencia de la información reportada y la trazabilidad del combustible suministrado para el desarrollo de las actividades propias de la entidad.

En cuanto al consumo total de combustible de uso interno, durante el período evaluado se evidenció un incremento del 26,68 % frente al mismo período de la vigencia anterior, al pasar de 1.260,2 galones en 2025 a 1.596,4 galones en 2026. A continuación, se presenta el comportamiento del consumo por dependencia.



Gráfica 6 – Fuente: Reporte Consumo Interno de combustible trimestre II vigencias 2026 y 2025.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 17 de 28	

El consumo interno total de combustible en el segundo trimestre de la vigencia 2026 fue de 1.596,42 galones, lo cual representa un incremento del 26,70% frente a la vigencia 2025 (1.260,15 galones) el comportamiento del consumo durante el período evaluado refleja la demanda del recurso para el desarrollo de las actividades administrativas y misionales de la entidad, concentrándose principalmente en las líneas de la Subdirección Técnica Operativa, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones.

Así mismo, con el propósito de verificar la confiabilidad de la información reportada, la Oficina de Control Interno revisó el mecanismo implementado por la entidad para el seguimiento y control del consumo interno de combustible. La documentación y los registros suministrados evidenciaron la existencia de un procedimiento que permite realizar el monitoreo permanente de este recurso y efectuar el seguimiento a los consumos registrados por las diferentes líneas y dependencias que hacen uso del combustible.

Finalmente, como parte de la validación de dicho mecanismo de control, se verificó que las cifras reportadas para el período evaluado se encuentran soportadas mediante las facturas emitidas por DISTRACOM S.A., correspondientes al suministro de combustible de los vehículos institucionales, las cuales guardan consistencia con la información reportada por la Subdirección Técnica Operativa. De igual forma, para el consumo interno de combustible se verificaron las facturas expedidas por GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S., las cuales respaldan los registros de consumo y resultan consistentes con la información suministrada por la dependencia.

En conjunto, la revisión realizada permitió validar la consistencia de la información reportada y la suficiencia de los soportes documentales verificados, constituyendo una base confiable para evaluar el comportamiento del consumo de combustible durante el período objeto de revisión y el cumplimiento de las medidas de austeridad previstas en el artículo 347 del Decreto Distrital 645 de 2025:

Proveedor	Factura	Fecha	Valor
DISTRACOM S.A	ECCO704889	2/05/2026	\$ 2.234.004
DISTRACOM S.A	ECCO704892	2/05/2026	\$ 267.889
DISTRACOM S.A	ECCO704899	2/05/2026	\$ 2.391.629
AUTOGAS S.A.S	C001-90220	12/05/2026	\$ 5.469.061
DISTRACOM S.A	ECCO738193	3/06/2026	\$ 3.121.535
DISTRACOM S.A	ECCO738198	3/06/2026	\$ 2.029.641
AUTOGAS S.A.S	C001-91849	1/06/2026	\$ 7.870.854
DISTRACOM S.A	ECCO765570	4/07/2026	\$ 2.241.623
AUTOGAS S.A.S	C001-96019	1/07/2026	\$ 5.563.688
Total			\$ 31.189.924

Tabla 7 - Información allegada radicado No. 2026006000015253 del 06/07/2026– Elaboración Propia OCI

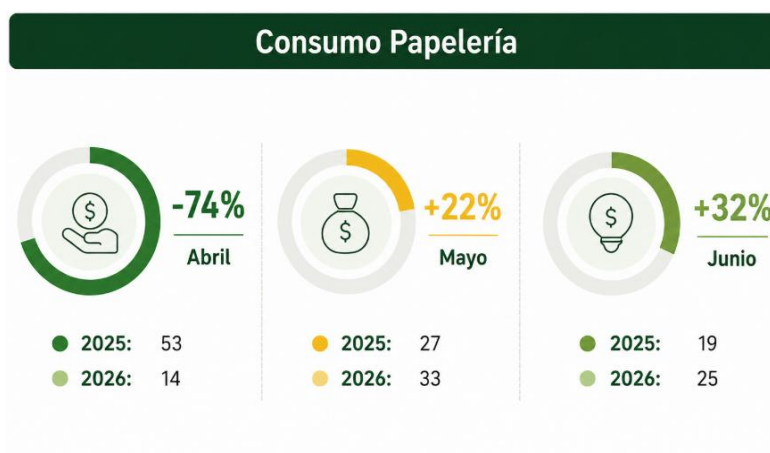
En línea con lo anterior, se verificó que el valor total del combustible facturado (sin incluir IVA) corresponde a los valores registrados en las planillas de consumo, evidenciando consistencia entre el consumo reportado y la facturación realizada.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 18 de 28	

2.2.5. Artículo 349. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

Con el propósito de verificar el comportamiento del consumo de papelería durante el período evaluado, la Oficina de Control Interno solicitó a la dependencia encargada los reportes correspondientes a las entregas de estos elementos para el segundo trimestre de las vigencias 2025 y 2026. Como parte de la prueba de auditoría, se verificó que la información suministrada proviniera de los registros administrados por el proceso y que estos correspondieran al control de inventarios que la dependencia mantiene sobre los bienes bajo su custodia. Durante la revisión se evidenció que el proceso realiza inventarios periódicos y mantiene actualizados los registros en el sistema de información institucional, lo que aporta trazabilidad y confiabilidad a la información utilizada para el análisis comparativo.

Con base en la información analizada, se realizó el comparativo de las entregas de elementos de papelería correspondientes al segundo trimestre de las vigencias 2025 y 2026, cuyos resultados se presentan a continuación.



*Gráfica 7 - Reporte Consumo Interno de Papelería trimestre II vigencias 2026 y 2025. * cantidad reflejada en No. resmas de papel*

Asimismo, el gasto asociado a este concepto presento un comportamiento decreciente del 41% en comparación con el segundo trimestre de la vigencia anterior, como se detalla a continuación:

Mes	2025	2026	Variación
Abril	\$ 923.476	\$ 197.299	-\$ 726.178
Mayo	\$ 474.704	\$ 465.061	-\$ 9.643
Junio	\$ 331.058	\$ 350.736	\$ 19.678
Total Consumo Trimestre II	\$ 1.729.238	\$ 1.013.095	-\$ 716.142

Tabla 8 - Reporte Consumo Interno de Papelería trimestre II vigencias 2026 y 2025.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 19 de 28	

El análisis comparativo entre el segundo trimestre de las vigencias 2025 y 2026 refleja una disminución tanto en el consumo de papel como en el gasto asociado a este concepto, con una reducción del 41% frente al mismo período de la vigencia anterior, comportamiento que es consistente con las medidas de racionalización del gasto establecidas en el artículo 349 del Decreto 645 de 2025, orientadas a promover el uso eficiente de los recursos destinados a fotocopiado, multicopiado e impresión.

2.2.6. Artículo 354. Servicios públicos

Con el propósito de verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad relacionadas con los servicios públicos, la Oficina de Control Interno revisó la información correspondiente al segundo trimestre de las vigencias 2025 y 2026. La prueba ejecutada comprendió la verificación de las facturas de los servicios públicos, los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), los Certificados de Registro Presupuestal (CRP), las órdenes de pago y demás soportes asociados, efectuando la trazabilidad de cada obligación desde la fecha de vencimiento de la factura hasta su registro presupuestal y pago. Adicionalmente, se realizó un análisis comparativo del consumo y del valor pagado respecto del mismo trimestre de la vigencia 2025.

El Jardín Botánico José Celestino Mutis realiza el seguimiento periódico al consumo y a la ejecución de los recursos destinados al pago de los servicios públicos de energía, acueducto y alcantarillado, información que es reportada semestralmente a la Secretaría Distrital de Ambiente. Con base en el Informe de Ejecución de Gastos y en los soportes suministrados por el área responsable, la Oficina de Control Interno efectuó el análisis comparativo del consumo y de los valores pagados durante el segundo trimestre de las vigencias 2025 y 2026, cuyos resultados se presentan a continuación:

SERVICIO	TRIMESTRE 2 - 2025	TRIMESTRE 2 - 2026	VARIACIÓN
 Energía	\$ 46.417.826 	\$ 162.813.442 	 +\$ 116.395.616
 Acueducto y Alcantarillado	\$ 37.237.264 	\$ 23.649.319 	 -\$ 13.587.945

Tabla 9– Fuente: Giros Presupuestales – Rubro Agua y Energía: Trimestre II de 2026 Vs. 2025 – Elaboración propia OCI

2.2.5.1. Acueducto y Alcantarillado:

La Entidad cuenta con 16 medidores internos distribuidos en toda la sede principal y un macro-medidor, en el cual se registran los valores totales de consumo de la entidad, estos medidores o contadores internos se clasificaron según su uso: operativo y administrativo, de igual forma se cuenta con medidores en las sedes de Metrosur.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 20 de 28	

Análisis del comportamiento del gasto:

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, se realizaron giros presupuestales por un valor de \$23.649.319, lo que representa un comportamiento decreciente del 36,5% (-\$ 13.587.945) frente al mismo periodo de la vigencia 2025, cuando el gasto ascendió a \$37.237.264.



Gráfica 8 – Fuente: Giros Presupuestales – Rubro Agua: Trimestre II de 2026 Vs. 2025 – Elaboración propia OCI

Este comportamiento refleja una variación significativa en la ejecución presupuestal del rubro, de igual forma y con base en las facturas de prestación del servicio aportadas para la revisión, se observó que algunas registran cobros por intereses moratorios. Adicionalmente, se evidenció que algunas facturas incorporan saldos de periodos anteriores, situación que limita identificar con precisión si los intereses corresponden exclusivamente al periodo objeto de revisión. A continuación, se relacionan las facturas en las que se identificaron dichos valores:

Descripción	No. Factura	Fecha Pago Oportuno	Valor Factura	Intereses de Mora	Deuda anterior
Feb - Mar JBB	44160341812	29/04/2026	\$ 7.597.116	\$ 296.000	\$ 393.136
Ene - Mar Metrosur	11841261214	15/04/2026	\$ 77.730	\$ 400	
Mar - May Metrosur	43515839611	16/06/2026	\$ 114.648	\$ 620	\$ 398

Tabla 10 – Fuente: Facturas Servicio de Acueducto y Alcantarillado- Trimestre II de 2026 – Elaboración propia OCI

Si bien los valores identificados por concepto de intereses moratorios corresponden a cuantías menores frente al valor total facturado, resulta pertinente continuar fortaleciendo las acciones orientadas al seguimiento oportuno de la facturación, la recepción de cuentas y la gestión documental asociada, con el fin de prevenir costos adicionales y mejorar el control sobre estas obligaciones recurrentes.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 21 de 28	

Análisis de Consumo en metros (mts³):

De igual forma, y en atención a la política establecida por la entidad respecto al consumo de servicios públicos, se intentó realizar un análisis comparativo del consumo de agua, medido en metros cúbicos, correspondiente al segundo trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025.

No obstante, las facturas aportadas no permitieron identificar con precisión el consumo correspondiente a cada trimestre, debido a que los ciclos de facturación no coincidían con los periodos analizados. Esta situación limitó la verificación y no permitió realizar un análisis comparativo concluyente del consumo de agua.

2.2.5.2. Energía:

El JBJCM en su sede principal tiene una cuenta padre y cuatro (4) cuentas hijas, las cuales se facturan de manera independiente en términos de consumo, pero se consolidan en una sola cuenta a nivel presupuestal:

Cuenta	Nombre	Tipo
3994524-1	Cuenta Resumen Jardín Botánico José C. Mutis	Padre
0763259-5	Secretaria de OB PUB	Hija
0763260-4	SRIA OO PP D E O	Hija
1745461-2	Jardín Botánico José C. Mutis	Hija
2395170-9	IDRD Parque La Florida Vivero	Hija

Tabla 11- Fuente: Cuentas de Energía del JBJCM

Adicionalmente, la entidad tiene cuentas de consumo independientes correspondientes al Invernadero Amazonas (Tropicario), ubicado en la sede principal, y a varios locales del centro comercial Metrosur, según se detalla a continuación:

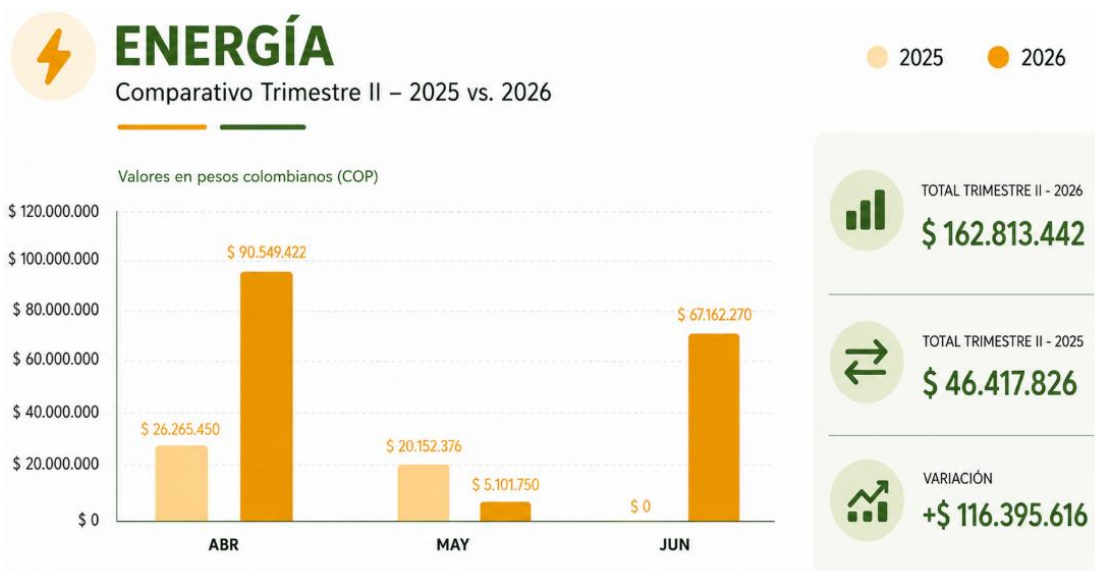
Cuenta	Nombre	Ubicación
7512629-1	Invernadero Amazonas	Sede principal
1360725-1	Local 225	Metrosur
1360728-7	Local 226	Metrosur
1360732-2	Local 227	Metrosur
1360740-5	Local 229	Metrosur
1360741-7	Local 230	Metrosur
1360742-9	Local 231	Metrosur
1360743-1	Local 232	Metrosur
1360745-5	Local 234	Metrosur

Tabla 12 – Fuente: Cuentas de Energía del JBJCM

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 22 de 28	

Análisis del comportamiento del gasto:

Durante la verificación de facturas y registros presupuestales del periodo evaluado (Trimestre II), se identificó que el gasto por el servicio de energía eléctrica presentó la siguiente ejecución presupuestal:



Gráfica 9 – Fuente: Facturas – Rubro Energía: Trimestre II de 2026 Vs. 2025 – *Elaboración propia OCI*

El comportamiento observado evidencia un incremento significativo en el valor pagado por concepto de energía durante el segundo trimestre de 2026 frente al mismo período de 2025, equivalente a una diferencia de \$116.395.616. Este resultado refleja un mayor costo asociado a la prestación del servicio durante el período evaluado, aspecto que requiere ser analizado por la Entidad en el marco de las medidas de austeridad y uso eficiente de los recursos.

Ahora bien, al revisar las facturas del servicio de energía y demás soportes remitidos por la entidad, se identificó que en varios casos los RP fueron elaborados con posterioridad a la fecha límite de pago de la factura o con muy pocos días de anticipación.

Esta situación puede afectar la oportunidad del trámite, considerando que el procedimiento interno FIS.PR.16 – Gestión de pagos de servicios públicos establece que la documentación debe remitirse a Tesorería con al menos cuatro (4) días hábiles de anticipación, para que esta gestione oportunamente el trámite ante la Secretaría Distrital de Hacienda.

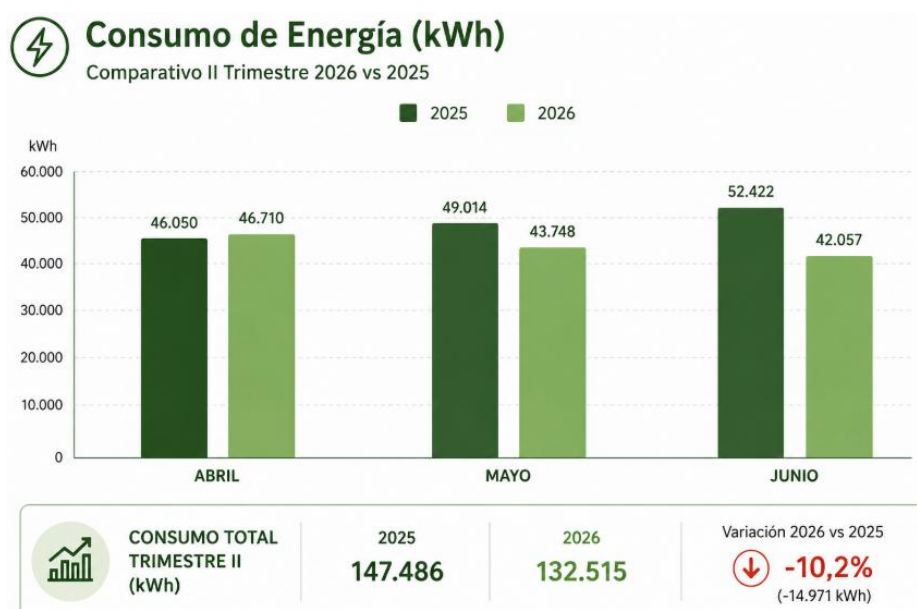
Adicionalmente, durante la revisión de la trazabilidad de los pagos se evidenció que varias facturas incluían valores por reconexión, valores correspondientes a pago inmediato y diferencias entre el valor total facturado y el valor registrado en los Certificados de Registro Presupuestal (CRP). Asimismo, para la cuenta de servicio No. 2395170-9 se observó que la factura correspondiente al mes de abril fue cancelada de manera extemporánea y que la factura del mes de mayo presentó un pago duplicado. Igualmente, se identificaron diferencias entre los valores facturados y los registrados en los CRP, asociadas a costos por reconexión del servicio, gastos que no son asumidos por la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 23 de 28	

Entidad por corresponder a situaciones derivadas de la inoportunidad en el trámite de pago. El detalle de los casos revisados se presenta en el Anexo No. 1 del presente informe.

Análisis de Consumo en Kilovatios (KWh):

Dentro del seguimiento realizado también se adelantó análisis al consumo del servicio de energía (KWh)* de las sedes de la entidad para el segundo trimestre 2026 con respecto al mismo trimestre de 2025, donde se observó una disminución general del consumo de energía en su unidad de medida (KWh)* en la entidad como se refleja a continuación:



Gráfica 10 - Fuente: Variación Consumo (KWh) Energía- Trimestre II de 2026 Vs. 2025 – Elaboración propia OCI

Así las cosas, esta Oficina evidenció que la entidad continúa adelantando acciones en el marco del plan de mejoramiento vigente relacionado con la gestión de pagos del servicio de energía, aspecto que continuará siendo objeto de seguimiento en futuras evaluaciones.

Frente al comportamiento del consumo, se reitera la importancia de fortalecer el monitoreo mensual de los indicadores y continuar implementando acciones orientadas al uso racional de los equipos eléctricos, con el fin de avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto Público.

Oportunidad de Mejora No. 1: “Fortalecimiento de la gestión del trámite de pago de los servicios públicos.”

Se identifica como oportunidad de mejora fortalecer los controles asociados al trámite de pago de los servicios públicos, particularmente en las actividades de recepción, seguimiento y control de las facturas, así como en la verificación de la correspondencia entre los valores facturados y los registros presupuestales, con el fin de garantizar la oportunidad de los pagos, prevenir la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 24 de 28	

generación de costos evitables, tales como intereses moratorios o reconexiones del servicio, y minimizar el riesgo de pagos duplicados o inconsistencias en la ejecución presupuestal.

2.2.6. *Artículo 355. Indicador de austeridad y artículo 356. Transparencia en la información.*

En desarrollo de la presente evaluación y con el fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 355 y 356 del Decreto Distrital 645 de 2025, la Oficina de Control Interno solicitó, mediante radicado No. 20260030000011943 del 23 de junio de 2026, la información relacionada con la implementación y seguimiento del Plan de Austeridad, los resultados de los indicadores de austeridad correspondientes al segundo trimestre de las vigencias 2025 y 2026, así como los soportes que acreditaran el cumplimiento de las obligaciones de reporte y remisión de la información previstas en la citada normativa.

Como resultado de la revisión, se evidenció que el Jardín Botánico José Celestino Mutis cuenta con el Plan de Austeridad del Gasto 2025-2027, en el cual se establecen las medidas, metas e indicadores orientados al fortalecimiento de la gestión y al uso eficiente de los recursos públicos.

No obstante, durante la ejecución de la evaluación no fueron suministrados los resultados de los indicadores de austeridad, el seguimiento efectuado al Plan de Austeridad ni los soportes asociados a las obligaciones de reporte solicitadas por la Oficina de Control Interno. En consecuencia, no se contó con evidencia suficiente para verificar integralmente la implementación y seguimiento del Plan de Austeridad, los resultados de los indicadores definidos y el cumplimiento de las obligaciones previstas en los artículos 355 y 356 del Decreto Distrital 645 de 2025.

Oportunidad de Mejora No. 2: “Debilidades en Entrega de Información solicitada por la OCI”

Se identifica como oportunidad de mejora el fortalecimiento de los controles asociados a la atención de los requerimientos de información emitidos por la Oficina de Control Interno durante los diferentes ejercicios de seguimiento. En este sentido, se propone fortalecer los mecanismos de coordinación, consolidación, validación y seguimiento de la información que se remite en respuesta a dichos requerimientos, procurando que esta sea completa, consistente y suministrada dentro de los plazos establecidos. Lo anterior contribuirá a facilitar el desarrollo de las evaluaciones independientes, disponer de evidencia suficiente y pertinente para la verificación de los criterios evaluados y fortalecer la gestión institucional en el marco de los principios de transparencia, autocontrol y mejora continua.

3. **RECOMENDACIONES:**

- Fortalecer los mecanismos de coordinación institucional para garantizar que la información requerida durante los ejercicios de seguimiento sea suministrada de manera completa, consistente y oportuna, permitiendo verificar integralmente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto Distrital 645 de 2025.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 25 de 28	

- Consolidar el seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto, asegurando la medición periódica de los indicadores definidos, la conservación de las evidencias que soportan su ejecución y el cumplimiento de las obligaciones de reporte establecidas en la normatividad vigente.
- Fortalecer los controles de revisión y conciliación sobre la información relacionada con el reconocimiento y pago de horas extras, garantizando la consistencia entre los actos administrativos, la nómina y la ejecución presupuestal, así como la revisión formal de los documentos antes de su expedición.
- Continuar promoviendo la cultura de austeridad al interior de la entidad, mediante acciones preventivas y de autocontrol que permitan mantener el uso eficiente de los recursos públicos sin afectar el cumplimiento de la misión institucional.

4. CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al cumplimiento de los lineamientos de austeridad del gasto, y con base en la muestra no estadística seleccionada, se concluye que, en términos generales, el Jardín Botánico José Celestino Mutis mantuvo una gestión alineada con las medidas de austeridad establecidas, evidenciándose avances en la optimización de recursos y en el control de algunos rubros de gasto.

No obstante, persisten oportunidades de mejora relacionadas con la oportunidad en la gestión documental y presupuestal de los pagos de servicios públicos, así como en el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento sobre el consumo de algunos recursos, con el fin de continuar mejorando la eficiencia en la administración de los recursos públicos.

En particular, se concluye que:

- Contratación por prestación de servicios: No se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión durante el segundo trimestre de 2026, por lo que no se identificaron actuaciones contrarias a las medidas de austeridad previstas en el artículo 337 del Decreto Distrital 645 de 2025.
- Horas extras: Se verificó que el reconocimiento y pago de horas extras correspondió al cargo autorizado por la normativa vigente. No obstante, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la conciliación de la información entre nómina y ejecución presupuestal, así como en la documentación que soporta la autorización y justificación de las horas extras.
- Capacitación: Se verificó una adecuada aplicación de las medidas de austeridad, al incrementarse las actividades de formación durante el segundo trimestre de 2026 utilizando personal interno y sin ejecutar recursos presupuestales para este concepto, superando la meta de reducción del gasto prevista para la vigencia. No obstante, la información suministrada no permitió contrastar las actividades ejecutadas frente a una programación semestral detallada.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 26 de 28	

- Vehículos oficiales y consumo de combustible: Se constató el cumplimiento de las medidas de control establecidas en el artículo 347 del Decreto Distrital 645 de 2025. Las movilizaciones fuera del Distrito contaron con la autorización correspondiente y, aunque el consumo de combustible aumentó frente a 2025, este respondió a las necesidades operativas y misionales de la entidad.
- Fotocopiado, multicopiado e impresión: Se observó una disminución en el consumo de papel y en el gasto asociado frente al mismo período de la vigencia anterior, en concordancia con las medidas de austeridad. Asimismo, se verificó la existencia de controles sobre el inventario y la entrega de elementos de papelería.
- Servicios públicos: Se identificaron debilidades en los controles del trámite de pago de los servicios públicos, reflejadas en intereses moratorios, registros presupuestales inoportunos, diferencias entre facturas y CRP, pagos duplicados y costos por reconexión. Lo anterior hace necesario fortalecer los controles para prevenir costos evitables y mejorar la gestión presupuestal.
- Plan de Austeridad e indicadores: Si bien la entidad cuenta con un Plan de Austeridad del Gasto 2025-2027, no fue posible verificar integralmente el cumplimiento de los artículos 355 y 356 del Decreto Distrital 645 de 2025, debido a que no se suministraron los resultados de los indicadores, las evidencias de seguimiento ni los soportes de reporte requeridos por la Oficina de Control Interno.

Elaboró:



Lorena Peña Durán
Contratista OCI

Revisó y Aprobó:



Ana Lucía Bacares Toledo
Jefe Oficina de Control Interno

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 27 de 28	

Anexo no. 1 – Relación Facturas Enel Trimestre 2 – 2026

Cuenta	Descripción	No. Factura	Fecha Pago Oportuno	Valor Total Energía	No. OP	Fecha Pago OP	Valor OP
0763260-4	Feb - Mar JBB JCM - SRIA OO PP D E O	388271720-6	31/03/2026	\$ 5.752.080	2402	6/04/2026	\$ 5.752.080
1745461-2	Feb - Mar JBB JCM - Jardín Botánico José C. Mutis	388271447-7	31/03/2026	\$ 18.350.590	2344	1/04/2026	\$ 18.350.590
2395170-9	Feb - Mar JBB JCM - Vivero	858573239-0	INMEDIATO	\$ 1.721.980	2524	13/04/2026	\$ 1.721.980
0763259-5	Feb - Mar JBB JCM - Secretaria de OB PUB	389264037-9	9/04/2026	\$ 5.471.810	2769	22/04/2026	\$ 5.471.810
7512629-1	Feb - Mar Invernadero Amazonas	388271465-3	INMEDIATO	\$ 22.587.810	2343	1/04/2026	\$ 22.587.810
1360725-1	Feb - Mar Metrosur 225	388592029-9	6/04/2026	\$ 15.330	2405	7/04/2026	\$ 15.330
1360728-7	Feb - Mar Metrosur 226	388592030-9	6/04/2026	\$ 306.510	2404	7/04/2026	\$ 201.022
1360732-2	Feb - Mar Metrosur 227	388629868-0	6/04/2026	\$ 830	2409	7/04/2026	\$ 830
1360740-5	Feb - Mar Metrosur 229	388629869-7	6/04/2026	\$ 830	2403	7/04/2026	\$ 830
1360741-7	Feb - Mar Metrosur 230	388629381-1	6/04/2026	\$ 2.500	2408	7/04/2026	\$ 2.500
1360742-9	Feb - Mar Metrosur 231	388631046-8	6/04/2026	\$ 0	N/A	N/A	\$ 0
1360743-1	Feb - Mar Metrosur 232	388629177-2	6/04/2026	\$ 3.340	2407	7/04/2026	\$ 3.340
1360745-5	Feb - Mar Metrosur 234	388592031-6	6/04/2026	\$ 12.310	2406	7/04/2026	\$ 12.310
0763260-4	Mar - Abr JBB JCM - SRIA OO PP D E O	391801665-9	29/04/2026	\$ 5.236.940	2776	23/04/2026	\$ 5.236.940
1745461-2	Mar - Abr JBB JCM - Jardín Botánico José C. Mutis	391801426-7	29/04/2026	\$ 17.679.110	2775	23/04/2026	\$ 17.679.110
2395170-9	Mar - Abr JBB JCM - Vivero	859098707-7	INMEDIATO	\$ 2.350.380	2777	23/04/2026	\$ 2.350.380
0763259-5	Mar - Abr JBB JCM - Secretaria de OB PUB	392991303-5	26/05/2026	\$ 4.881.580	3729	25/05/2026	\$ 4.881.580
7512629-1	Mar - Abr Invernadero Amazonas	391801490-1	29/04/2026	\$ 11.162.530	2774	23/04/2026	\$ 11.162.530
1360725-1	Mar - Abr Metrosur 225	392062177-6	4/05/2026	\$ 15.670	3192	8/05/2026	\$ 15.670
1360728-7	Mar - Abr Metrosur 226	392062178-3	INMEDIATO	\$ 286.250	3191	8/05/2026	\$ 179.760
1360732-2	Mar - Abr Metrosur 227	392173188-3	4/05/2026	\$ 2.474	3196	8/05/2026	\$ 2.470
1360740-5	Mar - Abr Metrosur 229	392062179-0	4/05/2026	\$ 6.600	3190	8/05/2026	\$ 6.600

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 28 de 28	

Cuenta	Descripción	No. Factura	Fecha Pago Oportuno	Valor Total Energía	No. OP	Fecha Pago OP	Valor OP
1360741-7	Mar - Abr Metrosur 230	392172935-1	4/05/2026	\$ 3.300	3195	8/05/2026	\$ 3.300
1360742-9	Mar - Abr Metrosur 231	392173189-0	4/05/2026	\$ 2.470	3197	8/05/2026	\$ 2.470
1360743-1	Mar - Abr Metrosur 232	392173399-3	4/05/2026	\$ 1.650	3194	8/05/2026	\$ 1.650
1360745-5	Mar - Abr Metrosur 234	392062180-0	4/05/2026	\$ 8.250	3193	8/05/2026	\$ 8.250
0763260-4	Abr - May JBB JCM - SRIA OO PP D E O	395322504-9	1/06/2026	\$ 5.644.180	4467	5/06/2026	\$ 5.644.180
1745461-2	Abr - May JBB JCM - Jardín Botánico José C. Mutis	395322283-4	1/06/2026	\$ 14.130.940	4466	5/06/2026	\$ 14.130.940
0763259-5	Abr - May JBB JCM - Secretaria de OB PUB	396500107-2	24/06/2026	\$ 5.114.710	4675	19/06/2026	\$ 5.114.710
7512629-1	Abr - May Invernadero Amazonas	395322271-4	1/06/2026	\$ 11.491.910	4468	5/06/2026	\$ 11.491.910
1360725-1	Abr - May Metrosur 225	395552546-8	2/06/2026	\$ 27.870	4262	1/06/2026	\$ 27.870
1360728-7	Abr - May Metrosur 226	395552547-5	INMEDIATO	\$ 348.020	4259	1/06/2026	\$ 240.160
1360732-2	Abr - May Metrosur 227	395681440-6	2/06/2026	\$ 4.920	4260	1/06/2026	\$ 4.920
1360740-5	Abr - May Metrosur 229	395683434-3	2/06/2026	\$ 0	N/A	N/A	\$ 0
1360741-7	Abr - May Metrosur 230	395683444-9	2/06/2026	\$ 0	N/A	N/A	\$ 0
1360742-9	Abr - May Metrosur 231	395681843-2	2/06/2026	\$ 2.460	4261	1/06/2026	\$ 2.460
1360743-1	Abr - May Metrosur 232	395681703-7	2/06/2026	\$ 3.280	4264	1/06/2026	\$ 3.280
1360745-5	Abr - May Metrosur 234	395552548-2	2/06/2026	\$ 16.390	4263	1/06/2026	\$ 16.390
0763260-4	May - Jun JBB JCM - SRIA OO PP D E O	398846499-0	30/06/2026	\$ 6.146.420	4683	22/06/2026	\$ 6.146.420
1745461-2	May - Jun JBB JCM - Jardín Botánico José C. Mutis	398845931-6	30/06/2026	\$ 13.266.850	4682	22/06/2026	\$ 13.266.850
2395170-9	May - Jun JBB JCM - Vivero	860193775-6	12/06/2026	-\$ 619.470	N/A	N/A	\$ 0
7512629-1	May - Jun Invernadero Amazonas	398844203-7	30/06/2026	\$ 11.314.710	4684	22/06/2026	\$ 11.072.180